ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
NSTITUCION EDUCATIVA ALEGRÍAS

OBJETO	Suministro de útiles de escritorio, papelería y material didáctico-pedagógico.
CONTRATISTA	GERMÁN GÓMEZ MONTOYA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 16.138.703 de Aranzazu
VALOR	Un Millón Quinientos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos ($1.519.699) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es a partir de la fecha de expedición del acta de inicio hasta agotar la cuantía del contrato.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Aranzazu, 29 de enero de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA ALEGRÍAS, entidad pública identificada con NIT. 800.209.947-0, representada por ADRIANA QUINTERO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 24.434.199 expedida en Aranzazu, en calidad de Rectora, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 0869 del 15 de agosto de 2003 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** GERMÁN GÓMEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.138.703 de Aranzazu, y **SUPERVISOR:** JOSE HENRY OSORIO MURILLO, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEGRÍAS y GERMÁN GÓMEZ MONTOYA, celebraron contrato, siendo su objeto: Suministro de útiles de escritorio, papelería y material didáctico-pedagógico.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $1.519.699.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pacta desde de la fecha de expedición del Acta de Inicio hasta agotar la cuantía del contrato.

4. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000004 del 29 de enero de 2026, por valor de $1.519.699, a nombre de GERMÁN GÓMEZ MONTOYA.

5. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas a los 29 días de mes de enero de 2026.

Original Firmado

_____
ADRIANA QUINTERO GOMEZ
Contratante

Original Firmado

_____
GERMÁN GÓMEZ MONTOYA
Contratista

Original Firmado

_____
JOSE HENRY OSORIO MURILLO
Supervisor